



26 de marzo de 2018

(18-1800)

Página: 1/1

Original: inglés

INDIA - MEDIDAS RELACIONADAS CON LA EXPORTACIÓN

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 23 de marzo de 2018, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación de la India, a la delegación de los Estados Unidos y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), la Unión Europea (UE) notifica por la presente al Gobierno de la República de la India, al Gobierno de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencia que, a la luz de su interés comercial sustancial, desea ser asociada a las consultas solicitadas por los Estados Unidos en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 19 de marzo de 2018 (WT/DS541/1-G/SCM/D119/1), con el título "India - Medidas relacionadas con la exportación".

La UE observa que la solicitud de celebración de consultas se refiere a determinadas supuestas subvenciones a la exportación concedidas por la India mediante cinco programas diferentes destinados a productores nacionales de todos los sectores de productos industriales.

La UE es un importante productor y exportador mundial de productos industriales. A título de ejemplo, en los últimos tres años la UE exportó polietileno, barras/alambre de acero inoxidable, tubos de fundición y sistemas de electrodos de grafito, que juntos constituyen solo un subconjunto de los sectores de productos supuestamente subvencionados, por valor de más de 1.100 millones de euros al año, en promedio. Las medidas mencionadas en la solicitud de celebración de consultas pueden repercutir de manera sustancial en el precio de los productos industriales considerados en el mercado mundial y afectar a las corrientes comerciales de dichos productos. En consecuencia, la UE tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.
